



COMISION DE CARRERAS

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS
EN SU SESION DEL DIA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2016
JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES**

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey RAMON A. PEREYRA, por haber incrementado su peso neto en 650 gramos en pista normal, luego de disputada la 5ª carrera del 16 de noviembre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Gins Pulpa", y ser reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey CARLOS M. SANCHEZ, por haber incrementado su peso neto en 700 gramos en pista normal, luego de disputada la 8ª carrera del 16 de noviembre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Que Regalona", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey aprendiz LUIS FERNANDO VAI, por haber incrementado su peso neto en 1.000 gramos en pista normal, luego de disputadas la 12ª y 14ª carrera del 16 de noviembre p.pdo., en la que condujo a los s.p.c. "Cosquin Rock" y "Fil Fantasy", y ser reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión, que se computará el día 3 de diciembre próximo, al jockey JORGE A. RICARDO, por haber incrementado su peso neto en 1300 gramos en pista normal, luego de disputada la 3ª carrera del 20 de noviembre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Lost Treasure", y ser varias veces reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 1.000,00, al jockey OSVALDO A. ALDERETE, por haber incrementado su peso neto en 800 gramos en pista normal, luego de disputada la 4ª carrera del 20 de noviembre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Sedicioso", y ser varias veces reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey EMILIANO FABRIZIO SINIANI, por haber incrementado su peso neto en 750 gramos en pista normal, luego de disputada la 14ª carrera del 20 de noviembre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Indio Diamond", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.


Pablo Eduardo Piffaretti
PRESIDENTE
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.

HIPODROMO DE SAN ISIDRO - Av. B. MARQUEZ 504 - TEL.: 4743-4012/9 - 7028 - 6666
FAX (5411) 4742 - 1357 - B 1642 GDS - SAN ISIDRO - PROV. DE BUENOS AIRES - REP. ARGENTINA



COMISION DE CARRERAS

APERCIBIR: al jockey aprendiz BRIAN R. ENRIQUE, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 4ª carrera del día 16 de noviembre p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Taura Holt".

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey OSVALDO A. ALDERETE, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 10ª carrera del día 16 de noviembre p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Code Of Honor".

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey LEANDRO E. FERNANDEZ, por no acatar la orden de montar al s.p.c. "Perfect Breed", en la 7ª carrera del 16 de noviembre p.pdo.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey OSVALDO A. ALDERETE, por no acatar la orden de montar al s.p.c. "Equation", en la 13ª carrera del 16 de noviembre p.pdo.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey RODRIGO I. CUNZ, por no acatar la orden de montar al s.p.c. "Seattle Tab", en la 13ª carrera del 16 de noviembre p.pdo.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey GERONIMO J. GARCIA, por no acatar la orden de montar al s.p.c. "Misión Avila", en la 13ª carrera del 16 de noviembre p.pdo.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey aprendiz KEVIN BANEGAS, por no acatar la orden de montar al s.p.c. "Universal Traveller", en la 13ª carrera del 16 de noviembre p.pdo.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey EMILIANO FABRIZIO SINIANI, por no acatar la orden de montar al s.p.c. "Magic King", en la 13ª carrera del 16 de noviembre p.pdo.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

ENTRENADORES

APERCIBIR: al Entrenador Dn. MIGUEL ANGEL BERNARD, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Varekai" en forma incompleta, para la 4ª carrera del 16 de noviembre p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 1.000,00, al Entrenador Dn. ANIBAL ALEGRE, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Saltarín Van" en forma incompleta, para la 7ª carrera del 16 de noviembre p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.


Pablo Eduardo Piffaretti
PRESIDENTE
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

SEVERO APERCIBIMIENTO: al Entrenador Dn. ROBERTO PELLEGGATTA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Extraño Lamento” en forma incompleta, para la 2ª carrera del 20 de noviembre p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. MARIO L. GLADES, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Misionero Storm” en forma incompleta, para la 7ª carrera del 20 de noviembre p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. MILTON R. CASTRO V., por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Woodland” en forma incompleta, para la 14ª carrera del 20 de noviembre p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. MIGUEL A. BARROSO, por no ensillar en el horario reglamentario a su s.p.c. “Arquimides”, en la 7ª carrera disputada el día 16 de noviembre p.pdo.

Artículo 33, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al Entrenador Dn. LUIS R. ROCHET, por no ensillar en el horario reglamentario a su s.p.c. “Peti Chullo”, en la 7ª carrera disputada el día 20 de noviembre p.pdo.

Artículo 33, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. BERNARDO BALESTRA, por no ensillar en el horario reglamentario a su s.p.c. “Kiss Me Forestry”, en la 11ª carrera disputada el día 20 de noviembre p.pdo.

Artículo 33, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. JULIO F. LARROQUE, por la responsabilidad que le cupo en relación al s.p.c. “Torbellino Storm”, por no acatar en término la orden de salida de boxes, demorando la presentación de los ejemplares de la 13ª carrera del 20 de noviembre p.pdo

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. DANIEL ALBERTO GOMEZ, por haber presentado al s.p.c. “Sumbawita” con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 8ª carrera del 16 de noviembre p.pdo, y **FACTURAR** en la suma de \$ 200,00, por el costo de la vacuna, posterior a la carrera provista por el hipódromo para poder correr. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.


Pablo Eduardo Piffaretti
PRESIDENTE
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. LUIS R. ROCHET, por haber presentado al s.p.c. "Cerro Gaucho" con la vacuna contra Influenza vencida, en la 13ª carrera del 20 de noviembre p.pdo., y **FACTURAR** en la suma de \$ 200,00, por el costo de la vacuna posterior a la carrera provista por el hipódromo para poder correr. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.
Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al entrenador Dn. EDGARDO D. ROLDAN, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para la participación del s.p.c. "Pretty Luna", inscripto para la 14ª carrera del 16 de noviembre p.pdo., y en caso de reincidencia será pasible de otras sanciones.
Artículos 14 y 15, Incisos I y IV del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al entrenador Dn. DAVID J. DURAND, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para la participación del s.p.c. "Ultramission", inscripto para la 16ª carrera del 20 de noviembre p.pdo., y en caso de reincidencia será pasible de otras sanciones.
Artículos 14 y 15, Incisos I y IV del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al Entrenador Dn. MARIO B. VILLAMARIN, por ingresar con medicación no permitida a los boxes de tránsito, de la 9ª carrera, s.p.c. "Santandava", del día 16 de noviembre p.pdo.

MULTAR: en la suma de \$ 1.000,00, al Entrenador Dn. RUBEN GUSTAVO MEDINA, por ingresar con medicación no permitida a los boxes de tránsito, de la 7ª carrera, s.p.c. "Graduate Top", del día 16 de noviembre p.pdo., y ser reincidente en este tipo de falta.

S.P.C.

SUSPENDER: al s.p.c. "ROYAL SAM" por el término de treinta (30) días, desde el 16 de noviembre y hasta el 15 de diciembre próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Ignacio Francisco, por haber sido inscripto en una competencia reabierta y no presentado a correr en la 3ª carrera del 16 de noviembre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

SERVICIO VETERINARIO

SUSPENDER: al s.p.c. "MARY START" a cargo del Entrenador Dn. Hugo F. Costantino, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de treinta (30) días, a partir del 16 de noviembre y hasta el 15 de diciembre próximo inclusive, por presentar claudicación en miembro anterior izquierdo, durante la revisión previa de la 14ª carrera del día 16 de noviembre p.pdo.

Pablo Eduardo Piffaretti
PRESIDENTE
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

SUSPENDER: al s.p.c. "IZA" a cargo del Entrenador Dn. Nicolás Ferro, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de diez (10) meses, a partir del 20 de noviembre y hasta el 19 de septiembre próximo inclusive, por presentar rotura de tendón flexor superficial y flexor profundo del miembro posterior derecho, durante la 3ª carrera del día 20 de noviembre p.pdo.

VISTO el informe elevado por el Servicio Veterinario con relación a lo acontecido con el s.p.c. "DAW BIG", a cargo del Entrenador Dn. Juan C. Bianchi, que presentara epistaxis bilateral luego de disputada la 3ª carrera del día 16 de noviembre p.pdo., como medida precautoria y teniendo en cuenta la importancia del mismo, se resuelve inhabilitarlo por el término de treinta (30) días desde el 16 de noviembre y hasta el 15 de diciembre próximo inclusive.

VISTO el informe elevado por el Servicio Veterinario con relación a lo acontecido con el s.p.c. "KUWAITIANA", a cargo del Entrenador Dn. Roberto Pellegatta, que presentara epistaxis bilateral luego de disputada la 10ª carrera del día 20 de noviembre p.pdo., como medida precautoria y teniendo en cuenta la importancia del mismo, se resuelve inhabilitarlo por el término de treinta (30) días desde el 20 de noviembre y hasta el 19 de diciembre próximo inclusive.

STARTER

SUSPENDER: al s.p.c. "HAPPY STORM" – 14ª carrera del 16-11-2016, Entrenador Dn. Agustín R. Duarte, por negarse a ingresar al partidor, motivo por el cual fue retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. "BELLE DE LUNE" – 14ª carrera del 16-11-2016, Entrenador Dn. Juan C. Cima, por indocilidad peligrosa dentro del partidor, motivo por el cual fue retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. "NAVETA" – 12ª carrera del 20-11-2016, Entrenador Dn. Pedro Nickel Filho, por negarse a ingresar al partidor, motivo por el cual fue retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

Pablo Eduardo Piffaretti
PRESIDENTE
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.

San Isidro, 23 de noviembre 2016.-



COMISION DE CARRERAS

RESUELVE:

- 1º) **CONCEDER:** Licencia Provisional de Entrenador al señor:
DIONISIO OLIVERA **D.N.I. 27.305.216**
Para presentar exclusivamente ejemplares de las Caballerizas “Pergamino”,
“Prisionero”, “San Maluc” y “The Economist” (SI).
Hasta el 31 de diciembre de 2016.-
- 2º) Comuníquese y dese a publicidad


San Isidro 26 de noviembre de 2016.-